



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACION DOMINIO PÚBLICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, (BOP de Toledo nº 133 de 15 de julio de 2024) queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento de 28 de junio de 2024 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización del dominio público, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACION DOMINIO PÚBLICO

Se añade un apartado cuarto al artículo 4. Cuota tributaria

Artículo 4.

4. Fianza uso instalaciones del Silo

Se establece una fianza por la utilización de las instalaciones del Silo de 100€. El ingreso se realizará junto con la tasa y procederá su devolución una vez finalizado el uso y comprobado por los servicios municipales el correcto estado de las instalaciones.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo con en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Camarena, 6 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº.I.-4780